

ACUERDO DE CONCEJO N° 122 - 2008 MDSM

San Miguel, 26 NOV. 2008

VISTOS, en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, el Memorando N° 775-2008-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 151-2008-GRAT/MDSM emitido por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y el Informe N° 356-2008-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

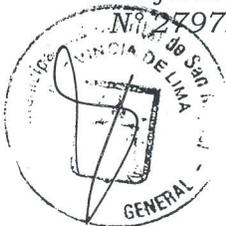
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 86° inciso 3.3.2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales en materia de promoción del desarrollo económico local, ejerce funciones específicas exclusivas para ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad;

Que, la administración municipal se encuentra amparada legalmente para celebrar convenios interinstitucionales condecentes a impulsar la actividad empresarial, así como incentivar a sus contribuyentes premium a que mantengan las performance de pago oportuno de tributos, premiándolos descuentos en medicamentos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, por el artículo 9°, inciso 26) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Farmacias Peruanas S.A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - Dispensar el presente acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE